



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo

N° 001-2024-CM/MDDV

Deán Valdivia, 15 de enero de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA;

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo de la fecha, la conformación de Comisiones Ordinarias para el periodo 2024, conforme al Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Consejo Municipal entre otros, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, asimismo el numeral 5 de su artículo 10° señala como atribución y obligación de los Regidores entre otros, el integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 41° de la referida Ley, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, establece que *"Las Comisiones de Regidores son organismos consultivos y de fiscalización del Consejo Municipal su objetivo es realizar los estudios respecto de normas o dispositivos municipales, que este le encomiende o por iniciativa de parte, así como formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración"*;

Que, el artículo 82° del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, señala que *"Las Comisiones de Regidores, según su naturaleza, pueden ser Ordinarias y Especiales"*, asimismo, en su artículo 84° establece que *"Las Comisiones de Regidores estarán conformadas por un mínimo de tres (3) Regidores: un Presidente, un Secretario y un Miembro, los cuales serán designados por el consejo municipal a propuesta del alcalde; en su artículo 85° establece que "Un Regidor puede integrar hasta tres (3) Comisiones Ordinarias, pudiendo presidir solo una de ellas"*;

Que, el Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria, de la fecha, puso en debate la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el ejercicio 2024 a propuesta del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, luego de las respectivas intervenciones, los miembros del Concejo aprobaron dicha propuesta, estableciéndose así el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2024, que está constituido por cinco comisiones, estas son, de Fiscalización y Economía, de Servicios Públicos, de Obras, de Promoción Social y de Demuna y Cementerio, precisando que cada comisión está constituida por tres (03) regidores, los cuales se desempeñaran conforme a lo dispuesto en el artículo 86°, 87° y 88° del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD del Concejo Municipal del Distrito de Deán Valdivia, en forma reglamentaria, previa dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de las **COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA PARA EL EJERCICIO 2024**, las mismas que estarán integradas de acuerdo al siguiente detalle;

1.- COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y ECONOMÍA

REGIDORES

ANGEL MAURICIO CRUZ TORRES
YAMILE CORIN BALLON PACHECO
LUZ DEL CARMEN MENDOZA TUYA

CARGO

PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO

2.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

REGIDORES

YAMILE CORIN BALLON PACHECO
DAYANA ELIZABETH VICTORIA RIVERA ASTO
JASU MADELAYN CHAHUAILLO SOTO

CARGO

PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO

3.- COMISIÓN DE OBRAS

REGIDORES

DAYANA ELIZABETH VICTORIA RIVERA ASTO
ANGEL MAURICIO CRUZ TORRES
YAMILE CORIN BALLON PACHECO

CARGO

PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO

4.- COMISIÓN DE PROMOCION SOCIAL

REGIDORES

JASU MADELAYN CHAHUAILLO SOTO
LUZ DEL CARMEN MENDOZA TUYA
DAYANA ELIZABETH VICTORIA RIVERA ASTO

CARGO

PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO

5.- COMISIÓN DE DEMUNA Y CEMENTERIO

REGIDORES

LUZ DEL CARMEN MENDOZA TUYA
JASU MADELAYN CHAHUAILLO SOTO
ANGEL MAURICIO CRUZ TORRES

CARGO

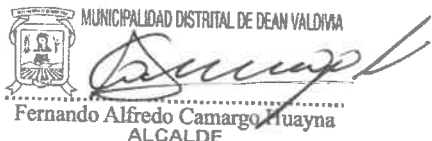
PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- Las comisiones nombradas en el presente Acuerdo, ceñirán sus funciones en estricta observancia a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a las partes interesadas y áreas correspondientes con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
Abel José Luis Quispe Parillo
Jefe Oficina Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA
Fernando Alfredo Camargo Huayna
ALCALDE